Despacho del Sr. Intendente Corregr. dela Ciud de Ronda en
Sta. en Gloria Dios de Octubre q.e paso de este año, especial-
Bonda para aquel Ayuntamiento acordar poder a Perso-
nas de su satisfaccion, para encabezarse el Pueblo a nuebo arrenda-
dello hay. En cuya declaracion y gastos de Tes.a sonoso igual tiempo
de dho años que duran primicipio en el dia proximo del mes de
enero que viene de dho no y cumplirian ultimo de Diciem
del año que buenta mil ducientos setenta y tres; y en obser
vancia de dho Despacho acordaron los mex.s q.e supra en el
Ayuntam.to acordar poder a Juan Pan Rodriguez
ver.o de Estavilla, para q.e parada la Ciud de Ronda y con
vista del parezca ante el Sr. Intend.te de dho hoy con la parte de
des. M. Pasqual Laynez, como perteniente al mayor beneficio
de Estavilla, y acordar lo q.e mas combenga al dho Ayuntam.to
ramo haciendo tanto de la escrip.ra para q.e en virtud de dho
Estavilla, y ponerse asi lo Decretaron, y firman dem
mex.s lo que saben de que Doy fee
Son ut: Dixeron Ley mex.s q.e en atencion a que en dho dia
del corriente mes de Diciembre q.e viene de dho año
q.e quedan dependientes para cobrar lo
vencido de dhos Propios, y para dar posesion
gos y Pellos Lemanifiestan del tanto de Bexer de que cuenta
villa tiene en el q.l adeudo corriente de dho, y siendo nece
sario poner dem quinto cargo de que dho Pueblo y persona espe
cial abonada, que obligue, a sacar a dho Ayuntam.to a par
y salbo, desde luego mandaron Ley mex.s q.e por ante
escrp.no entregue la posesion de papel sellado q.e uso de
para a Juan Pan Rodriguez Dip.o nombrado
por esta villa, y a quien sus mex.s y ayuntam.to
ayuntamiento nombran, para ciendo cuenta
tacion y Juramento, y obligandose a dho
mision dentro de cuyo, a ser la paga de dem
Propios, a la parte de V. Md. y poner dho dem
quinto cargo y Pleyo, entrega de dho Papel en esta
villa, y a distribuir dho Papel en esta
villa, y a su Direccion q.e la forma